



Visto: El expediente N° 560/2017 "S/ Solicitud Escritura traslativa SULLAIR ARGENTINA S.A"
y

Considerando:

Que la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A eleva nota al Poder Ejecutivo Municipal solicitando el permiso de escritura traslativa de dominio del inmueble identificado como Lote 1,7,6 y 5 de la Manzana H, del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Que obra en el expediente de referencia el acta de adjudicación precaria mediante el cual se otorga el derecho de compra al adjudicatario, previo pago tanto del canon locativo como del valor de la tierra, y cumplimiento del proyecto de inversión presentado.-

Que a la fecha surge del expediente el pago por parte del interesado de un total de \$72.620,64 (pesos setenta y dos mil seiscientos veinte con sesenta y cuatro centavos) en concepto de canon locativo, más la suma de \$129.103,66 (pesos ciento veintinueve mil ciento tres con sesenta y seis centavos) en concepto de saldo por la tierra adjudicada.

Que asimismo obra el certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial propuesto a la Administración Municipal, como también el certificado de pago total del lote, y copia de la licencia comercial otorgada a la razón social interesada.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo N°1: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor SULLAIR ARGENTINA S.A, correspondiente a los lotes 1,7,6 y 5 de la Manzana H, del Parque Industrial de la ciudad de Añelo.

Artículo N°2: Los gastos que demande la escrituración serán soportados en su totalidad por SULLAIR ARGENTINA S.A.

Artículo N°3: Forman parte de la presente, copia, de certificado de total cumplimiento del desarrollo productivo/industrial, certificado de pago total del lote y licencia comercial, como Anexo.

Artículo N°4:REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°6, del 08 de Junio del 2017, consta en **Acta N°190.-**


Agustina L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén



MUNICIPALIDAD DE AÑELO
PROVINCIA DE NEUQUEN

SECRETARÍA DE HACIENDA

**CERTIFICADO PAGO TOTAL ACTA DE ADJUDICACION PRECARIA CON CANON
LOCATIVO Y OPCION A COMPRA**

LA SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICA QUE

SULLAIR ARGENTINA S.A

CUIT N°30-57672171-0

**DOMICILIO: LOTES 1-7-6-5 MZA H NUEVO PARQUE DE PROMOCION INDUSTRIAL
LOCALIDAD DE AÑELO PROVINCIA DE NEUQUEN**

REPRESENTADO POR

SR. FERNANDEZ ALBERTO DNI N°11.877.323

SR. MOCCIOLA ANONIO DNI N°17.606.732

Domiciliados : CALLE GONCALVES DIAS N°1145 - BUENOS AIRES

**Ha realizado los pagos mensualmente respecto de CANON LOCATIVO CON OPCION A COMPRA DE
LOTE, Sin registrarse mora a la fecha.-**

AÑELO, 01 DE AGOSTO DE 2016.-

CUALQUIER ENMIENDA O RASPADURA ANULARÁ EL PRESENTE CERTIFICADO

Nota: se deja constancia que la presente certificación no libera las obras por contribución por mejoras que a la fecha se estén ejecutando ni las que, ya ejecutadas, no cuentan con la conformidad que se pone al cobro.



Brevis Gustavo Eulogio
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Añelo

Graudio Viano

[Handwritten signature]

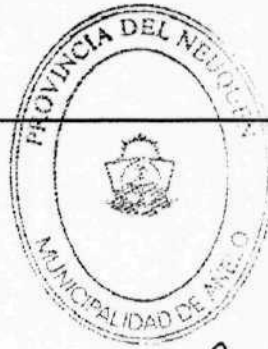


Añelo, 29 de OCTUBRE de 2016.-
Ref.: CERTIFICACION: Parque Industrial de Añelo.-
Empresa: **SULLIAR ARGENTINA S.A.**-

CERTIFICACION:
PARQUE INDUSTRIAL DE AÑELO
SULLIAR ARGENTINA S.A.

Por medio de la presente, el funcionario actuante certifica que la Empresa/Razón Social: **SULLIAR ARGENTINA S.A.** Adjudicataria del **Lote: 1, 7, 6 y 5** **Manzana: H Sup. 20.172,43** metros aproximadamente, correspondiente al Lote 56 DEL PARQUE INDUSTRIAL N°1 de acuerdo a Acta de Adjudicación Precaria celebrado entre la Empresa y la Municipalidad, el día 07 de Julio de 2014 y que estima un plazo de 24 meses para la ejecución del proyecto de inversión.-

CERTIFICO que la misma, **HA CUMPLIDO CON EL 100% DEL DESARROLLO PRODUCTIVO/INDUSTRIAL** propuesto a esta Administración Municipal de acuerdo al Informe de Obras y Servicios Público.-



[Signature]
Ing. de Caboteau Victor Emanuel
Sub. Sec. de Obras y Serv. Públicos
Municipalidad de Añelo

[Signature]

[Signature]

LICENCIA COMERCIAL



Dirección
De
Inspección General

303/2016

Inicio de Actividad: 04/08/2015

Periodo de Vigencia: 04/08/2017

Certifíquese que ha sido autorizada por esta
Municipalidad, conforme a O.G.I. 191/13 y Resolución
Nº 303/2015, la instalación de Establecimiento
Comercial, a favor de la razón social:


SULLAIR ARGENTINA S.A

Nombre del Comercio: **"SULLAIR ARGENTINA S.A"**

Para explotar el Rubro: ALQUILER DE MAQUINARIAS Y
EQUIPOS, DEPOSITO, SERVICIOS Y REPARACIONES DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

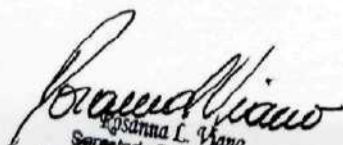
Domicilio: - MZA H LOTES 1, 7,6,5 PARQUE IND. NUEVO

AÑELO:


VEGA OSCAR E.
DIRECTOR DEPARTAMENTO
INSPECCIÓN GENERAL
Municipalidad de Añelo


DARÍO ANDRÉS DÍAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AÑELO

MUNICIPALIDAD DE AÑELO


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. Morales
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén